MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Marzo de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 508/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 2519/12 de 31 de Diciembre de 2013, que aprueba contrato a doña Edith Gonzalez Jara; Decreto Alcaldicio N°263/13 de fecha 31 de Enero de 2013, que Modifica sueldo de doña Edith Gonzalez Jara; Memorando Nº 346/13 de fecha 27 de Febrero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la aprobación del Informe Final que adjunta del prestador indicado, a Base de Honorarios, esto es por renuncia del prestador y Termino de periodo contratado, quien prestó sus servicios en el Programa "Casa de Acogida para Mujeres en Situación de Riesgo Vital a causa de VIF"; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularicese y Declárese el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y doña **Edith Gonzalez Jara**, RUT 6.895.617-k, domiciliada en calle Errázuriz N°1484, Iquique, por el cual prestó servicios como **Educadora** del Programa denominado **"Casa de Acogida para Mujeres en Situación de Riesgo Vital a causa de VIF"**, por decisión unilateral del contratado, a partir del **28 de Febrero de 2013**.

2.- Apruébese el Informes Final de Gestión 2012, elaborado por doña **Edith Gonzalez Jara**, RUT 6.895.617-k, Por el cual prestó sus servicios como **Educadora** del Programa denominado **"Casa de Acogida para Mujeres en Situación de Riesgo Vital a causa de VIF"**. Páguese al prestador, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado.

3.- Páguese a la persona referida, los servicios hasta la fecha en que efectivamente deje de prestarlos para la Municipalidad.

4.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta **Nº 215.21.04.004., del Presupuesto Municipal vigente**.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgch
Distribución:
Dideco
Dpto. Personal
Dir. Control

MUNICIPILIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR JURIDICO

DA 508
04.03.13

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
28 FEB 2013
16:34 HRS.
DIRECCIÓN JURÍDICA

MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 27 de Febrero de 2013.

MEMORANDUM Nº 346 / 2013.

A : Director Jurídico / Sra. Hugo Vilches Fuentes.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente adjunto y remito a usted Informe de Gestión año 2013, de la siguiente funcionaria:

- **EDITH ELIZABETH GONZALEZ JARA.**

Cabe destacar que la funcionaria mencionada anteriormente cumplió con los objetivos de su trabajo, así como desempeño las obligaciones de su contrato de trabajo durante el periodo que presto sus servicios.

Se adjunta Carta de Renuncia en el Memorándum N° 294/13 con V°B° del Sr. Alcalde.

Este gasto debe ser imputado a la Cuenta N° 114.05.09 y Cuenta Municipal N° 215.21.04.004.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DIDECO

Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico.
- Archivo Casa Acogida.
- Archivo Dideco.

INFORME ENERO-FEBRERO 2013.

Brindar protección y detener la violencia

Hacia la mujer.

CARGO : EDUCADORA CASA DE ACOGIDA LILITH
NOMBRE: EDITH E. GONZALEZ JARA.

La cobertura durante el periodo indicado comprendió la atención de 10 usuarias ingresadas y 13 menores de edad atendidos..

Las funciones desempeñadas por esta Educadora durante el periodo, estuvieron dentro del marco de funciones generales y especificas de acuerdo al turno y al quehacer demandado en tanto a la situación principalmente emocional y física en la cual es las mujeres ingresan a la Casa de Acogida., considerando además otras funciones como el apoyar el funcionamiento diario de la Casa, supervisar la convivencia cotidiana, orientar tanto en la higiene y cuidado personal como en la alimentación y educación de los menores. Velar por el cumplimiento del reglamento interno, responsabilizarse por el funcionamiento de la Casa en horario tanto diurno como nocturno y , el cuidado de los menores durante el tiempo en que las mujeres se encuentren realizando otras tareas propias de su proceso de reparación.

FUNCIONES GENERALES.

- Primera acogida.
- Indicación de deberes y derechos a la usuaria.
- Registro de entrega de insumos personales.
- Registro en cuaderno diario de la Educadora en la que se describen y registran en cada turno acontecimientos que resulten significativos en la estadía diaria de la usuaria en la Casa de Acogida..
- Acompañamientos a : Fiscalia, Tribunales, Hospital, colegios, tramites personales, recuperación de sus enseres y ropas.
- Supervisión de las tareas asignadas por Coordinadora conjuntamente con las usuarias.
- Supervisión de las comidas diarias en tanto una dieta balanceada.
- Supervisión del aseo de la Casa.

- Cuidado de los menores cuando las usarías estàn en Taller ,cuando salen a buscar sus otros hijos al colegio o jardín. Etc.
- Envío y acompañamiento de usuarias y menores al hospital cuando están enfermos.
- Preparación y aplicación de talleres de habilidades parentales.
- Control y monitoreo de red de seguridad.
- Contacto con carabineros si la situación lo amerita.
- Compras diarias en cada turno.
- Rendición de Caja Chica.
- Registro de insumos.
- Registro de medicinas controladas a usuarias.
- Registro de entradas y salidas de usuarias e hijas.
- Mantener al día el cuaderno diario de los turnos.
- Proveer de ropa a usuarias e hijos que lo necesiten.
- Habilitar dormitorios.-
- Asistencia a reuniones técnica semanales.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS REALIZADAS.

Cuidado de hijos e hijas de usuarias mientras ellas se encuentran en talleres, trámites, entrevistas, y otras en las cuales no pueden estar con sus hijos. (3)

Primera acogida, registro de antecedentes personales y lectura de reglamento de la casa (2)

Acompañamiento a usuarias (1)

Habilitación de dormitorios (2)

Contención a usuarias en episodio de crisis (8)

Interacción en momentos de conflictos grupales. (2)

Supervisión del aseo de la casa según las responsabilidades asumidas por las usuarias en reuniones de coordinación.

Registro de caja chica, en cada turno.

Contacto con Carabineros por acercamiento de agresor a la Casa.

Apoyo en recepción de mercaderías y su orden respectivo (1)

Compras de pan y verduras en todos los turnos a excepción el de la noche.

Asistencia a Jornadas de capacitación en VIF – SENDA (1)
Egresos de usuarias (1)
Preingreso (2).

CASA DE ACOGIDA "LILITH" SERNAM I REGION MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

---------- ---------- J.

EDITH GONZALEZ J.
Educadora
Casa de Acogida Lilith

FRANCISCA DONOSO
Coordinadora (s)
Casa de Acogida Lilith.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECCIÓN DIDECO

----------.
CAMILA ARCE F.
Directora de Dideco.

MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 21 de Febrero de 2013.

MEMORANDUM Nº 294 / 2013

A : Sr. Ramón Galleguillos Castillo
Alcalde Municipalidad de Alto Hospicio

DE : Sra. Camila Arce Fajardo.
Directora Dirección Desarrollo Comunitario

Me es muy grato saludarle y mediante el presente, adjunto y remito a usted Carta de Renuncia de la Sra. Edith Elizabeth Gonzalez Jara, Rut.: 6.895.617-K, quien se desempeñó como Educadora del Proyecto, quien renuncia en forma voluntaria, por razones de índole personal y termina sus funciones el día 28 de Febrero del año en curso.

Lo anterior para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, atentamente a usted.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECCIÓN DIDECO

V°B°

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO ALCALDE ALCALDIA

Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Alcaldía.
- Archivo Casa Acogida.
- Archivo Dideco.

ALTO HOSPICIO.07.FEBRERO 2013.

Señor:

Ramón Galleguillos Castillo

Alcalde Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio

Presente.

Yo, **Edith Elizabeth González Jara**. Rut. 6.895.617-k, Educadora de la Casa de Acogida Lilith, vengo a través del presente documento a presentar mi renuncia voluntaria por razones de responsabilidad asumidas como Consejera Regional , aun no siendo incompatibles ambas actividades, decido está renuncia por razones de buen servicio a la comunidad y a la región.

Agradezco la confianza depositada en mí y la oportunidad de haberme permitido profundizar en el conocimiento y la práctica en el trabajo con las mujeres que sufren violencia.

Cabe destacar que cumpliré con mis labores hasta el jueves 28 de febrero 2013., permitiendo así también la búsqueda de una nueva Educadora, dado lo imprescindible de mantener el equipo de trabajo completo en razón al sistema de turnos en los cuales desarrollamos nuestra labor y la gran responsabilidad que significa atender a mujeres gravemente dañadas.

Sin otro particular me despido atentamente.

Edith González Jara.

6.895.617-k